

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2548-2024

Con fecha 28-08-2024 22:09:52 hrs, el titular Pedro Medina ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: RESTOBAR BAGUALES DE ANGOL
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-289-2023
Resolución aprueba PdC: 2 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 06-05-2024
Fecha generación PdC electrónico: 19-06-2024
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 28-08-2024
Fiscal instructor: PABLO ANDRES ELORRIETA ROJAS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2548-2024
Fecha de envío reporte: 28-08-2024 22:09:33
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	28-08-2024	Reportada	
	Acción 2	28-08-2024	Reportada	
	Acción 3	28-08-2024	Reportada	
	Acción 4	28-08-2024	Reportada	
	Acción 5	28-08-2024	Reportada	
	Acción 6	28-08-2024	Reportada	
	Acción 7	28-08-2024	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 16 de febrero de 2023, de unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 60 dB(A), 64 dB(A) y 58 dB(A); y la obtención, con fecha 8 de diciembre de 2023, de unos NPC de 61 dB(A), 52 dB(A) y 57 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición externa la primera, segunda, cuarta y quinta de ellas, y en condición interna con ventana abierta la tercera y última, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Limitador acústico
Fecha Inicio:	19-06-2024
Fecha Término:	28-08-2024
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: Medida consistente en comprar e instalar un equipo Ecuilizador/limitador profesional de doble canal con reducción de ruido tipo V, alta precisión y supresión de retroalimentación avanzada DBX iEQ15 para no exceder con la norma establecida. El limitador acústico debe ser calibrado por un profesional de la materia, contemplando su instalación en una caja sellada para evitar manipulación del mismo. •Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, fotografías fechadas y/o georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se marco la consola de sonido y los parlantes al mínimo de volumen debido a que no se logro implantar el dispositivo Limitador de sonido por no encontrarlo disponible en el mercado

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2547-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	No logramos adquirir el dispositivo debido a que se discontinuo stock en las empresas que lo distribuyen.
Fecha Inicio Efectivo:	05-08-2024
Fecha Término Efectivo:	28-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Adjuntamos parlantes de bajo nivel de ruidos debido a que no se encontro dispositivo limitador acustico.
Medios de Verificación:	- parlante.jpeg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Barrera acústica
Fecha Inicio:	19-06-2024
Fecha Término:	28-08-2024
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: Medida consistente en la construcción de un techo y cierre perimetral colindante con el receptor en el sector al aire libre dejando las fuentes que generan principalmente el ruido (parlantes y personas) bajo de esta estructura (terrace), evitando que el ruido se escape al ambiente exterior. La muralla que cierra el perímetro también fue cerrada con zinc 0,35mm exterior, núcleo de lana mineral a una densidad de 32kg/m3 y zinc de 0,35mm interior. Además, se realizará el cambio de la materialidad del cielo de la terraza existente por murallas tipo sándwich con acero 0,35 mm exterior, núcleo de lana mineral a una densidad de 32kg/m3 y placa estructural de 12 mm pintada al interior. •Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, fotografías fechadas y/o georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.



5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se realizaron los trabajos los cuales finalizaron perfectamente de acuerdo a lo sugerido por el local.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2547-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se procedió a instalar, reformar y mejorar barrera acústica. Estos trabajos fueron realizados de dos formas:</p> <p>1.- Estructura existente: En el cielo del techo que existía se procedió a instalar lana acústica a una densidad de 32kg por m3, se mejoraron las vigas existentes para poder forrar por el interior con terciado estructural de 9mm y generar la estructura tipo sándwich. En contexto, existía un techo de dos caídas de agua, una tenía zinc con fieltros y la otra cara tenía una lona. Ahora quedó forrado todo el cielo con zinc, núcleo acústico y cielos con terciados. La pared colindante con vecino (problemas ruidos molestos), se instaló lana acústica y forrada en su interior por planchas zinc y terciado estructural de 9mm.</p> <p>2.- Estructura nueva: El antiguo patio al aire libre que teníamos se procedió a construir una terraza cerrada y fortalecer pared con vecino colindante bajo las mismas normas estructurales que se instalaron en la terraza existente. Pared colindante forrada por exterior con zinc 0,35mm con núcleo acústico de 32kg por metro m3 y forrado en interior con planchas de zinc 0,35mm. De esta manera logramos cerrar toda la pared desde principio a fin con el vecino colindante.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2024
Fecha Término Efectivo:	16-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan imágenes de trabajos en fortalecimiento de techos para conseguir aislamiento acústico a través de sandwich. Se muestra en foto imagen con techo antiguo con lona y estructuras livianas.



Medios de Verificación:	- techo de lona.jpg - TERRAZA EXISTENTE 1.jpg - TERRAZA NUEVA 1.jpg - TERRAZA NUEVA 2.jpg - TERRAZA NUEVA 3.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Eliminación de escenario
Fecha Inicio:	19-06-2024
Fecha Término:	28-08-2024
Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: Medida consistente en eliminación de escenario, micrófono, y música en vivo, ya ejecutada por el titular. •Medios de verificación: Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción, set de afiches publicitarios donde se pueda apreciar que en la actualidad no se promociona música en vivo ni actividades que requieran del escenario.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se elimino el escenario del local, el cual ya no se encuentra dentro de la propiedad donde esta el local

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2547-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realiza trabajos para desarmar, mover y sacar el escenario que esta dentro del local Baguales restobar. A través de maestros se procedió a desarmar primeramente el escenario de 06 metros de largo por 03 metros de ancho y 0,5 metros de altura. Se movieron las partes para ser almacenado fuera de las dependencias del local para no ser utilizado nunca mas. En su lugar, se dispuso de mesas, sillas y artículos de decoración.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2024
Fecha Término Efectivo:	02-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan imagenes de antes y despues. Imagen 01: Se observa escenario funcionando con personas arriba de el dentro de las instalaciones del local. Imagen 02: Se observa que en el mismo lugar no se encuentra escenario .
Medios de Verificación:	- WhatsApp Image 2024-08-28 at 3.52.18 PM.jpeg - WhatsApp Image 2024-08-28 at 2.44.49 PM.jpeg - escenario.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Otras medidas
Fecha Inicio:	19-06-2024
Fecha Término:	28-08-2024



Comentarios:	<ul style="list-style-type: none"> •Comentarios: Medida consistente en la incorporación de un nuevo sistema de audio cerrado de 8 parlantes de 4” y una potencia de 120 W que será instalado en el local. Esta medida permitirá aumentar la cantidad de parlantes por metro cuadrado permitiendo llegar a más espacios del restobar sin necesidad de subir el volumen. El nuevo sistema de audio debe estar conectado con el limitador acústico. •Medios de verificación: Boletas y/o facturas de compra de materiales, fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.
--------------	---

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se compro el nuevo sistema de audio el cual esta funcionando en el local.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2547-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cambio sistema de audio por una de menor potencia. Se instalo y esta funcionado.
Fecha Inicio Efectivo:	05-06-2024
Fecha Término Efectivo:	06-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta imagen de parlante instalado y comprobante de factura de compra.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - parlante.jpeg - Easy Retail_Audio (3).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida



N° Identificador:	5
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	19-06-2024
Fecha Término:	28-08-2024
Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>



5.1.5.1. Conclusiones Finales

Estamos a la espera de la visita del tecnico de sonido el cual realizara la medicion del ruido. La empresa sera Bureau Veritas.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2547-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Estamos a la espera de la visita del tecnico para medicion del ruido por parte de la empresa Bureau Veritas.
Fecha Inicio Efectivo:	19-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Estamos a la espera de la visita de tecnico.
Medios de Verificación:	- PdC Blue Restobar_Censurado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	19-06-2024
Fecha Término:	28-08-2024



Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
--------------	--

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se realizó la subida a la plataforma del reporte de la sma.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2547-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El programa presentado por Baguales restobar, fue aceptado por la SMA
Fecha Inicio Efectivo:	19-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Programa de cumplimiento aprobado por SMA
Medios de Verificación:	- PdC Blue Restobar_Censurado.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
-------------------	---



Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA
Fecha Inicio:	19-06-2024
Fecha Término:	28-08-2024
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se subió el resumen con todo los trabajos finalizados, adjuntando imágenes referenciales y facturas.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	28-08-2024 - Id Reporte: SPDC-2547-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Adjuntamos resumen de las acciones realizadas con imagenes de referencia.
Fecha Inicio Efectivo:	03-06-2024
Fecha Término Efectivo:	28-08-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Adjuntamos reporte final con resumen de las acciones realizadas.
Medios de Verificación:	- REPORTE SMA.docx
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 28-08-2024 22:09



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

